



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD
DE
06900 LLERENA
(Badajoz)
www.llerena.org

ANUNCIO

Que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 194/2017, de fecha 26 de junio de 2017, se ha adoptado el siguiente acuerdo cuyo tenor se transcribe (excluidos los nombres y apellidos):

“Visto que mediante Resolución de la Alcaldía Núm. Resolución de Alcaldía Núm. 182/2017, de 6 de junio, se aprobaron las Bases Reguladoras de la Bolsa de Expertos para la Impartición de Talleres contemplados en el Plan de Juventud de Llerena, así como la lista de los aspirantes preseleccionados - con indicación expresa de los talleres admitidos -, así como los talleres excluidos en la fase previa que se abrió al efecto.

Visto que con fecha 26 de junio de 2017 el Tribunal constituido al efecto, propone a los candidatos ordenados en virtud de la puntuación obtenida y por talleres para formar parte de meritada Bolsa.

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal; de conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 41.14 del ROF.,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a aprobar la siguiente relación definitiva de integrantes de la Bolsa de Expertos para la Impartición de Talleres contemplados en el Plan de Juventud de Llerena Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, organizada por talleres y ordenada en virtud de la puntuación obtenida:

D.N.I.	TALLER/ES POR LO/S QUE OPTA	ENTREVISTA PERSONAL	DEFENSA DE PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
76250701-C	1. DIBUJO Y CARICATURA.	2	4	6
08891763-D	1. SEMANA JOVEN.	3	7	10
08889229-M	1. FOTOGRAFÍA.	3	7	10
34778012-B	1. HABILIDADES SOCIALES PARA HABLAR EN PÚBLICO.	2	5	7

Segundo.- Expóngase la presente relación en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta asimismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.”

* A continuación se transcribe el cuadro de puntuaciones obtenidas:

D.N.I.	TALLER/ES POR LO/S QUE OPTA	ENTREVISTA PERSONAL	DEFENSA DE PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL
08881303-Z	1. GRITOS CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO.		No presentado	
76250701-C	1. DIBUJO Y CARICATURA.	2	4	6
47008429-V	1. HABILIDADES SOCIALES.		No presentado	
	2. GRITOS CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO.		No presentado	
08891763-D	1. SEMANA JOVEN.	3	7	10
08859870-V	1. DIBUJO ARTÍSTICO Y CARICATURAS.		No presentado	
	2. FOTOGRAFÍA.		No presentado	

08879040-M	1. COCINA.	1	3	4 (NO SUPERADO)
08884840-D	1. FOTOGRAFÍA	No presentado		
	2. EDICIÓN DE VÍDEOS Y REALIZACION DE CORTOMETRAJES.			
08889316-T	1. HABILIDADES SOCIALES. HABLAR EN PÚBLICO Y HACER PRESENTACIONES BRILLANTES.	No presentado		
08889229-M	1. FOTOGRAFÍA.	3	7	10
34778012-B	1. HABILIDADES SOCIALES PARA HABLAR EN PÚBLICO.	2	5	7
	2. GRITOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	No Presentado proyecto	No Presentado proyecto	No Presentado proyecto
08884190-A	1. COCINA.	No presentado		
07274270-Z	1. SEMANA JOVEN	No presentado		
	2. GRITOS COTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.			
	3. TARDES VIRTUALES.			
08887788-J	1. GRITOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.	No presentado		
	2. HABILIDADES SOCIALES PARA HABLAR EN PÚBLICO.			
80104035-A	1. HABILIDADES SOCIALES.	No presentado		
45555986-R	1. TARDES VIRTUALES.	No presentado		
	2. SEMANA JOVEN.			
	3. GRITOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.			
08881272-Y	1. FOTOGRAFÍA.	No presentado		

Contra referida Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

De conformidad con lo establecido por los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición, ante el Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o que este deba entenderse presuntamente desestimado.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Llerena, 26 de junio de 2017.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.